



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCION JEFATURAL N° 052-2016-SUNARP/ZR.IV-JEF**

Iquitos, **03 AGO. 2016**

**VISTO:** El Informe N°105-2016-ZRIV-SEDE IQUITOS/JUADM de la Jefe (e) de Unidad de Administración, sobre uso físico de vacaciones y permiso por onomástico de la Sra. Lorena Diez Quiñonez Bardales –TECNICO ADMINISTRATIVO; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 60° del mencionado Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, considera la procedencia del permiso por onomástico que se otorga a los trabajadores que cuentan con una antigüedad no menor de tres meses;

Que, corresponde precisar que el Art. 71° de la antes referida normativa interna, señala que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentre vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya encargado funciones distintas a éste;

Que, asimismo el Art. 73° del mismo texto normativo, dispone que el encargo en una posición de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada. El reconocimiento del pago por el encargo se realizará desde el primer día en que se hace efectivo, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva;

Que, el numeral 17.1 de la Ley N° 27444, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante el documento del Visto, la Jefe (e) de la Unidad de Administración, Rosario Gambarina Pino, comunica que el día 27.07.2016 es el onomástico de la Sra. Lorena Diez Quiñonez Bardales –TECNICO ADMINISTRATIVO, por lo que hará uso de permiso por onomástico, según lo dispuesto por el Art. 52° inciso f) del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN;

Que, así mismo la mencionada Jefe (e) de Unidad de Administración, refiere que a través del Memorandum N°061-2016-SUNARP/ZRN°IV-UADM-RH, otorga el uso físico de 15 días de vacaciones, desde el 01.08.2016 hasta el 15.08.2016, a la Sra. Lorena Diez Quiñonez Bardales– TECNICO ADMINISTRATIVO; y agrega que para realizar la función que realiza la mencionada





PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

TECNICO ADMINISTRATIVO, el Lic. Sumner Hans Tuesta Rodríguez-AUXILIAR ADMINISTRATIVO cumple con los requisitos establecidos en el MOF;

Que, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto mediante el Oficio N°054-2016-SUNARP/ZR.IV-UPP, informa de la disponibilidad presupuestal para pago de encargatura por dieciséis (16) días, en cumplimiento del Art. 73° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP;

Que, en tal sentido, a fin de no afectar la función vinculada con el sistema de gestión de recursos humanos que realiza la Sra. Lorena Diez Quiñonez Bardales-TECNICO ADMINISTRATIVO, se hace necesario encargar al Lic. SUMNER HANS TUESTA RODRÍGUEZ - AUXILIAR ADMINISTRATIVO, la función vinculada con el sistema de gestión de recursos humanos que realiza la mencionada técnico administrativo, según lo expresado y sustentado con el Informe N°105-2016-ZRIV-SEDE IQUITOS/JUADM.

Con las visaciones de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Administración y Asesoría Legal; y,

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el Art. 4° de la Ley N° 26366, así como estando a lo dispuesto por el Art.62° in fine, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el Art. 63° inciso t) del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

#### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO:** DISPONER, la encargatura del Lic. SUMNER HANS TUESTA RODRIGUEZ -AUXILIAR ADMINISTRATIVO, en la función vinculada con el sistema de gestión de recursos humanos que realiza la Sra. Lorena Diez Quiñonez Bardales-TECNICO ADMINISTRATIVO, el día miércoles 27 de Julio de 2016, y desde el 01.08.2016 al 15.08.2016, con la finalidad de continuar con el desarrollo de funciones de la Unidad de Administración de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución al Lic. SUMNER HANS TUESTA RODRIGUEZ- AUXILIAR ADMINISTRATIVO, así como a la Unidad de Administración, para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese;

  
Dgo. Antonio Gamarra Salinas  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos